

Concepción, 16 de junio de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 9039o11

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°11

Fecha: 12 de junio de 2026.

Lugar: Hall de acceso I. Municipalidad de Arauco.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1148 de fecha 25/05/2026.
- Así acordó: aprobar Ord. N° 1148 de fecha 25/05/2026, que solicita pronunciamiento sobre: DIA Adenda Complementaria: Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado. Comuna de Lota.

El Proyecto consiste en la ampliación de la capacidad de procesamiento de materia prima elaboradora de harina y aceite de pescado, pasando de 75 ton/h a 100 ton/h.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

No hubo Observaciones:

Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024 -2035

Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022 -2035

Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío.

Estrategia Regional de Desarrollo de la Región del Biobío (ajustada 2023)

Observación: Se solicita al titular incorporar un compromiso ambiental voluntario de conformar Mesa de diálogo y monitoreo ambiental participativo con la comunidad, con el fin de que esta acción contribuya a la construcción de confianzas entre el titular del proyecto y la comunidad, favoreciendo al mismo tiempo el cumplimiento de la normativa ambiental.

Estrategia Regional de Desarrollo de la Región del Biobío (ajustada 2023)

Respuesta titular contenida en la adenda complementaria:

No se contempla el compromiso ambiental voluntario de conformar una Mesa de Diálogo y Monitoreo ambiental participativo con la comunidad, dado que Lota Protein como parte de su Relacionamento Comunitario realiza diversas actividades durante el año para mantener la comunicación directa con la comunidad entre las cuales considera: visitas guiadas a la planta, instancias de comunicación directa con vecinos cercanos, presencia en redes sociales, participación en programa radial, protocolo de comunicación vía teléfono celular (whatsapp), alianzas con entidades públicas, financiamiento proyectos comunitarios asociado a deporte y salud, jornadas de limpieza de playa, entre otros. Se adjunta en Anexo 4, el detalle de las actividades que se realizaron durante el año 2025 y el programa de actividades del año 2026.

Propuesta de respuesta:

El titular responde a las observaciones realizadas, por lo que este órgano del Estado se declara conforme.



Sobre el tema el consejero Marcelo Rivera hace ver que el proyecto se está analizando con semanas de retraso, sobre lo que se explica que por un error de coordinación se debió visar nuevamente y eso impidió que ingresara en la sesión pasada.

Consejero Claudio Lapostol plantea su observación respecto del cuidado que se debe tener con la tecnología que se usará, para evitar problemas con malos olores.

Consejero Andrés Arroyo menciona que se debería considerar tener mayor vinculación con la comunidad.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 16-06-2026 10:13 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORDINARIO

ANT.: Ord. SEA N° 20260810292 de fecha 12.05.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
1.- DIA, adenda complementaria "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado"

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

1	20260810292 de fecha 12.05.2026 Plazo de respuesta: 27.05.2026	DIA Adenda complementaria "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado"	Ampliación de la capacidad de procesamiento de materia prima elaboradora de harina y aceite de pescado, pasando de 75 ton/h a 100 ton/h. Se localiza en la comuna de Lota.
---	---	---	---

Atentamente;



Firmado por:
Raúl Cristóbal Escárate Peters
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional
Fecha: 25-05-2026 18:02 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Oficina de Partes
- Consejo Regional del Biobío

RAMC





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T8V2GH-226>

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR**ORD. N° 20260810292****Concepción, 12 de Mayo de 2026**

ANT: ORD. N° 202508102117, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado".

MAT:

Envía Adenda Complementaria

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Francisco Javier Rodríguez Latorre, en representación de Lota Protein S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 12 de mayo de 2026 la Adenda Complementaria del proyecto "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado".

Dicha Adenda Complementaria, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) Complementario y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 55 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

Se hace presente que en este caso, el OAECA no debe pronunciarse con observaciones que generen nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, sino que debe entregar un pronunciamiento de conformidad, no conformidad o condiciones.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 27 de mayo de 2026.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Marcela Isabel Núñez Rodríguez, dirección de correo electrónico mnunez.8@sea.gob.cl, número telefónico (41)279-1763.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández

Directora Regional

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://www.sea.gob.cl/Documentos/SEA/MostrarDocumento?docId=2026/05/12/636d-c962-4dff-b515-76cd28b80673>

Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Gobernación Marítima de Talcahuano
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 12-05-2026 15:20:21:158 UTC -04:00
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 12-05-2026 15:20:22:662 CLT-0400

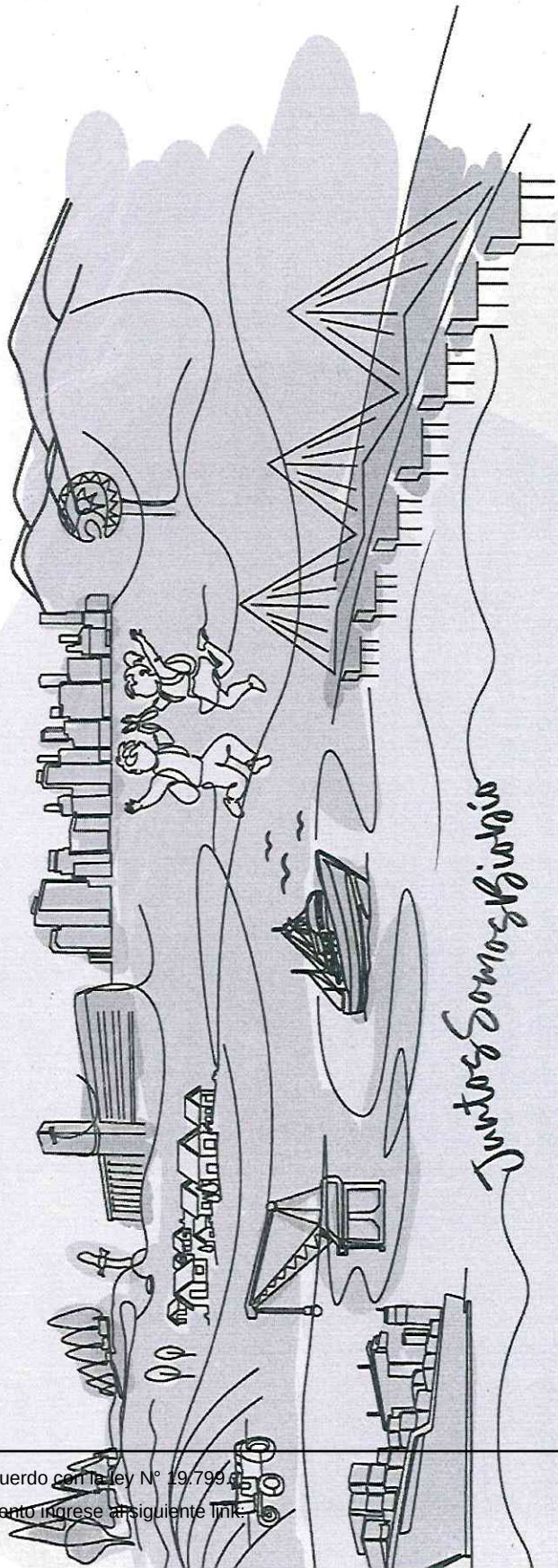
El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/05/12/636d-c962-4dff-b515-76cd28b80673>

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR



ADENDA COMPLEMENTARIA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Ampliación capacidad de proceso de planta elaboradora de harina y
aceite de pescado Lota Protein S.A."



Loredana Díaz Bravo
División de Planificación y Desarrollo Regional
Concepción, mayo 2026



gorebiobio



gorebiobio



gobiernoregionaldelbiobio





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 27966.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/T8V2GH-226>

ANTECEDENTES

NOMBRE	Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado		
Etapas	Adenda Complementaria DIA		
Titular	Lota Protein S.A.		
Rep. Legal	José Simón Gundelach Hernández		
Tipología	n.6) Plantas Procesadoras de recursos hidrobiológicos. o.6) Emisarios submarinos o.7) Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos		
Comuna	Lota		
Entidades pobladas próximas	Lota		
Componente ambiental de interés cercano	Borde costero, aire, suelo.		
Monto estimado de inversión:	US\$ 17.400.000		
Vida Útil	30 años		

Etapas	Ord. SEA N°	Fecha	Plazo Respuesta
DIA	02508102116	14.07.25	05.08.25
Adenda	20260810241	27.02.26	13.03.26
Adenda complementaria	20260810292	12.05.26	27.05.26

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo del Proyecto es la ampliación de la capacidad nominal de procesamiento de materia prima de la planta elaboradora de harina y aceite de pescado en la comuna de Lota.

La Planta de Lota inicia sus operaciones el año 1995, fecha en la cual inicia el proceso de reducción de especies hidrobiológicas debidamente autorizadas para la elaboración de harina y aceite de pescado.

El proyecto considera aumentar la capacidad de procesamiento de materia prima de 75 ton/h a 100 ton/h a partir de la incorporación de nuevos equipos de proceso y recambio de algunos existentes, todos los cuales serán instalados en el actual galpón de proceso, es decir, el proyecto no requiere ampliar la superficie actual de las estructuras.

En relación al equipamiento, el proyecto considera lo siguiente: Incorpora un decantador centrífugo horizontal, una separadora centrífuga, un secador de aire caliente, un enfriador de harina, un molino de martillos, un efecto para la tercera etapa del evaporador, una aducción de agua de mar y reemplazo de tres secadores rotadiscos por dos de mayor capacidad.

Respecto a las unidades de apoyo se considera reemplazar una de las calderas existentes, por una de mayor capacidad de generación de vapor; ampliar la capacidad del sistema de tratamiento de riles, incorporando una unidad DAF adicional, con el objeto de tener una mayor holgura en la operatividad del sistema de tratamiento, ampliar la potencia instalada de generación eléctrica incorporando 1 grupo electrógeno de 2.000 kVA y ampliar la potencia eléctrica de transformadores incluyendo 1 línea de media tensión de 2000 kVA.

En la actualidad Lota Protein cuenta con dos resoluciones de calificación ambiental: R.E. N° 180/2006 del 14 de junio de 2006; modificada a través de la R.E. N° 212/2007 del 09 de agosto de 2007, que califica ambientalmente favorable el proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Lota Protein S.A. Sitralota", y la R.E. N° 15/2021 del 18 de enero de 2021, que califica ambientalmente el proyecto "Instalación de estanques de almacenamiento de Gas Licuado".

El presente proyecto introduce modificaciones al proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Lota Protein S.A. Sitrolota" calificado a través de la R.E. N° 180/2006 del 14 de junio de 2006 debido a la modificación del sistema de tratamiento y aumento del caudal descargado de Riles a través de emisario submarino existente. Además, debido a modificaciones en las fuentes de emisión atmosférica se modifica la R.E. N° 15/2021 del 18 de enero de 2021, que califica ambientalmente el proyecto "Instalación de estanques de almacenamiento de Gas Licuado".



ANTECEDENTES

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gub.cl/validador/TSVZGH-226>

UBICACIÓN

El proyecto se emplazará en la planta de Lota Protein S.A. ubicada en Av. Matta esquina Villagrán S/N°, Comuna de Lota, Región del Bío-Bío. Lota Protein S.A. se ubica en un uso de suelo correspondiente a Sector Urbano 3 y Sector Urbano 4 (S-3 y S-4), que permite los usos de suelo asociados a industria y bodegaje.

MANO DE OBRA			
Fase	Mano de Obra		Mano de Obra Máxima
	Promedio		
Construcción	30		60
Operación	0		0
Cierre o abandono	30		60

Vida Útil: 30 años

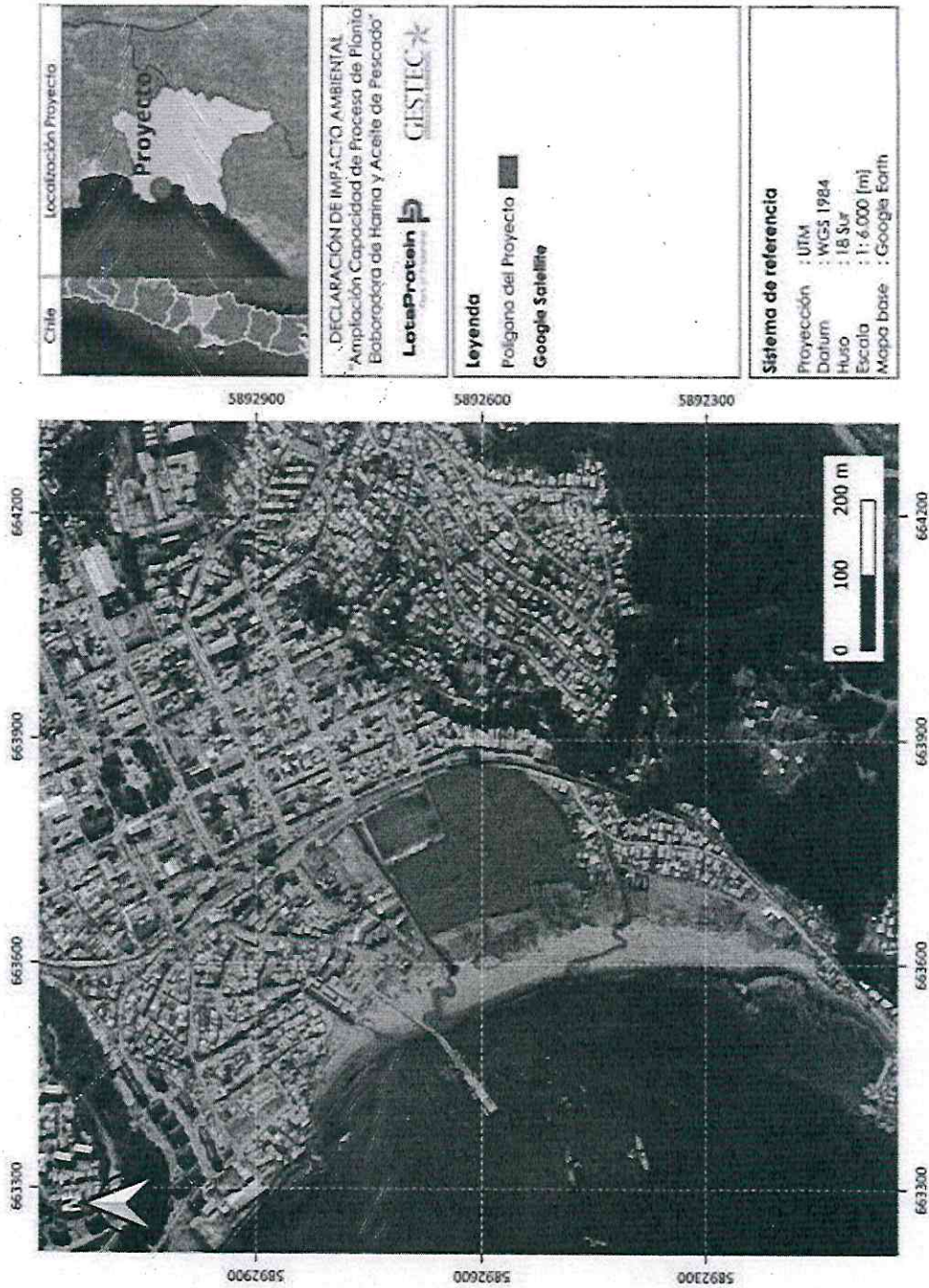


Figura 2. Ubicación del proyecto.



ANTECEDENTES

ANTECEDENTES RELEVANTES

En la base de operación de la planta se generarán, entre otros:

- Emisiones atmosféricas material particulado y gases de combustión, producto de la operación de 2 calderas generadoras de vapor.
- Emisiones odoríficas asociadas a la operación de los equipos de proceso, unidades auxiliares como calderas, algunas unidades del sistema de tratamiento, y durante el almacenamiento de harina en bodegas. Lota Protein cuenta con un Plan de Gestión Odorante.
- Emisiones de ruido provendrán del funcionamiento continuo de equipos de proceso y unidades auxiliares en forma esporádica.
- Residuos industriales líquidos generados por la planta de Harina y Aceite de Pescado .

El Proyecto se emplaza en una zona que presenta amenazas y riesgos climáticos. Los riesgos identificados corresponden a: Anegamientos de asentamientos costeros, pérdida de flora y fauna por cambios de precipitación y temperatura y degradación de humedales costeros. El titular no considera compromisos ambientales voluntarios.

Lota Protein S.A. no ha efectuado negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El titular no ha realizado Participación Ciudadana Temprana, previo al ingreso del Proyecto

VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

Observaciones a la Adenda

No hubo Observaciones:

- Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024 -2035
- Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022 -2035
- Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío.

Estrategia Regional de Desarrollo de la Región del Biobío (ajustada 2023)

Observación: Se solicita al titular incorporar un compromiso ambiental voluntario de conformar Mesa de diálogo y monitoreo ambiental participativo con la comunidad, con el fin de que esta acción contribuya a la construcción de confianzas entre el titular del proyecto y la comunidad, favoreciendo al mismo tiempo el cumplimiento de la normativa ambiental.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T8V2GH-226>



VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

Respuesta de titular y propuesta de respuesta a la Adenda complementaria

Estrategia Regional de Desarrollo de la Región del Biobío (ajustada 2023)

Respuesta titular contenida en la adenda complementaria:

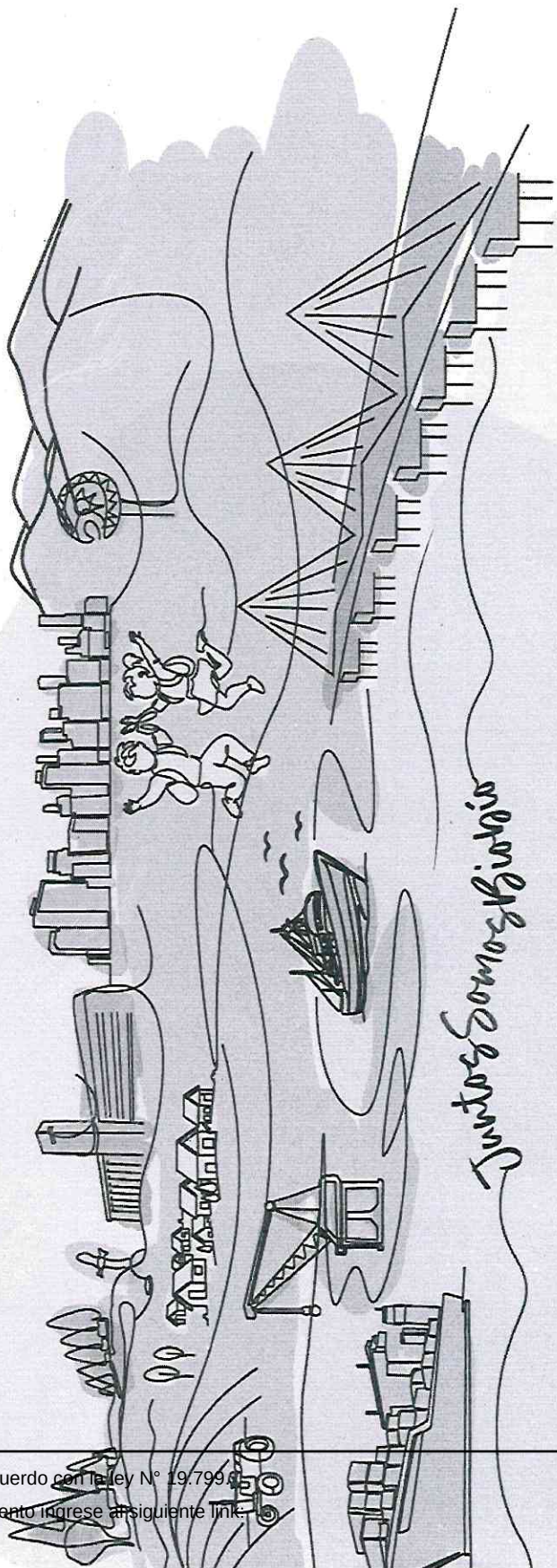
No se contempla el compromiso ambiental voluntario de conformar una Mesa de Diálogo y Monitoreo ambiental participativo con la comunidad, dado que Lota Protein como parte de su Relacionamiento Comunitario realiza diversas actividades durante el año para mantener la comunicación directa con la comunidad entre las cuales considera: visitas guiadas a la planta, instancias de comunicación directa con vecinos cercanos, presencia en redes sociales, participación en programa radial, protocolo de comunicación vía teléfono celular (whatsapp), alianzas con entidades públicas, financiamiento proyectos comunitarios asociado a deporte y salud, jornadas de limpieza de playa, entre otros. Se adjunta en Anexo 4, el detalle de las actividades que se realizaron durante el año 2025 y el programa de actividades del año 2026.

Propuesta de respuesta:

El titular responde a las observaciones realizadas, por lo que este órgano del Estado se declara conforme.

ADENDA COMPLEMENTARIA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Ampliación capacidad de proceso de planta elaboradora de harina y
aceite de pescado Lota Protein S.A."



Loredana Díaz Bravo
División de Planificación y Desarrollo Regional
Concepción, mayo 2026





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T8V2GH-226>